



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Demandante: Edna Milena Sánchez Escobar
Demandado: Manuel Felipe Torres Ruíz
Radicación: 2020-00142-00
Fecha de Auto: 01 de Octubre del 2.020

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el embargo del 50% del salario que devengue el demandado en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. 022 del 02 DE OCTUBRE DEL 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

CALLE 7 No. 2B-34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca Teléfono: 8600043

Email: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a5a18c42ac9a361d700901bdcf9f9bdc639a6a360c5e8fb39df9167cd6c69d

Documento generado en 30/09/2020 05:09:30 p.m.